



Resolución Jefatural No. 074 - 2018-AGN/J

Lima, 22 MAYO 2018

VISTO, el Informe N° 154-2018-AGN/OTA-OA; de fecha 15 de mayo del 2018, emitido por la Oficina de Abastecimiento y el Memorandum N° 328-2018-AGN/OTA; de fecha 21 de mayo del 2018, emitido por la Oficina Técnica Administrativa, respecto a la Conformación del Comité de Comercialización de Documentos Eliminados del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 041-2018-AGN/J de fecha 09 de marzo del 2018, se conforma la Comisión de Comercialización de Documentos Autorizados para su Eliminación del Archivo General de la Nación, integrada por el Director de la Oficina Técnica Administrativa, el Director de la Oficina de Abastecimiento, el Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio o su representante y un representante del Órgano de Control Institucional, conformación que se realizó en aplicación de la Directiva N° 006-2013-AGN/OTA "Normas para la Comercialización de Documentos Innecesarios";



Que, mediante Resolución Jefatural N° 049-2018-AGN/J de fecha 05 de abril del 2018, se deja sin efecto la Directiva N° 006-2013-AGN/OTA "Normas para la Comercialización de Documentos Innecesarios", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 002-2014-AGN/J, de fecha 02 de enero del 2014, y se aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/OTA "Procedimiento para la Comercialización de Documentos Eliminados", que norma el procedimiento para la comercialización de documentos considerados innecesarios que han sido autorizados para su eliminación por el Archivo General de la Nación;



Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2018-AGN/OTA "Procedimiento para la Comercialización de Documentos Eliminados", establece que el Comité de Comercialización de documentos considerados innecesarios que han sido autorizados para su eliminación, es designado por el Titular de la Entidad mediante Resolución Jefatural y está encargado de determinar el valor referencial, la elaboración de las bases, la organización y la ejecución del procedimiento de subasta pública e integrado por tres miembros, el Director General de la Oficina Técnica Administrativa, quien la presidirá; el Director de la Oficina de Abastecimiento o su representante, en calidad de Secretario Técnico y el Director de Archivos Públicos o su representante, quien actuará como tercer miembro;



Que, mediante Informe de Visto, emitido por la Oficina de Abastecimiento, se solicita dar trámite para la conformación del Comité de Comercialización, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva de Procedimiento para la Comercialización de Documentos Eliminados, asimismo, la Oficina Técnica Administrativa refiere la necesidad de emitir el acto administrativo correspondiente a la conformación del Comité de Comercialización

de documentos considerados innecesarios que han sido autorizados para su eliminación del Archivo General de la Nación;

Con los vistos de la Oficina de Abastecimiento, la Oficina Técnica Administrativa y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, la Directiva N° 001-2018-AGN/OTA "Procedimiento para la Comercialización de Documentos Eliminados", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 049-2018-AGN/J, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado con Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el Comité de Comercialización de Documentos Eliminados del Archivo General de la Nación, el cual estará integrado por tres miembros:

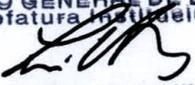
- **Presidente**
Director General de la Oficina Técnica Administrativa
- **Secretario Técnico**
Director de la Oficina de Abastecimiento o su representante
- **Tercer Miembro**
Director de Archivos Públicos o su representante

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Administración Documentaria, notifique la presente Resolución Jefatural a los interesados.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar la presente Resolución en la página web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional


LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional

